

DECRETO 187 DE 2022

(febrero 3)

D.O. 51.937, febrero 3 de 2022

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto número 1083 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita del 30 de diciembre de 2021, la doctora Rosemary Chávez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 51890687, presentó renuncia al empleo de Jefe de la Oficina de Control Interno Código 0137 Grado 21 de la Superintendencia Nacional de Salud, nombrada mediante Decreto número 1387 del 2 de agosto de 2018.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Rosemary Chávez Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía número 51890687, al empleo de Jefe de la Oficina de Control Interno, Código 0137, Grado 21, de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 2°. Comunicación. Comuníquese el presente decreto, a través de la Secretaría

General de la Superintendencia Nacional de Salud.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de febrero de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Salud y Protección Social,

Fernando Ruiz Gómez.